

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

07

03

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8702/2025**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO PROYECTO ORDENANZA: Expropiación plaza 9 de Julio y Soldado Aguirre

AUTOR/ES: D.E.M

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 18 (dieciocho)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:


FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Villa Gobernador Gálvez, 28 de febrero 2025.

Presidente del Concejo Deliberante
Arq. Jorge Andrés Murabito

**Ref.: PROYECTO DE ORDENANZA
EXPROPIACION PLAZA 9 DE JULIO Y SOLDADO AGUIRRE**

Mediante la presente, hacemos llegar a Usted y a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza detallado en la referencia, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a Usted y a los demás Concejales con atenta consideración.


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


M. VICTORIA CULASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ



Stamp: CONCEJO DELIBERANTE
CONCEJO
Fecha: 06/03/2025

Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura
Tel. +54 0341 5185712 / secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar
Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
www.vggmunicipalidad.gov.ar

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA
ENTRÓ SALIO
07/03/25
Anotado por: 
Archivado por: 


GABRIELA GAUNA
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Expte. Administrativo N° 60.014/2024,
La Ley Provincial de Expropiación N° 7534,
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, art. 11,

Y CONSIDERANDO:

Que en una populosa zona de esta ciudad, existe un sector que -otrota baldío- desde ya hace varios años se ha mantenido en condiciones, sin malezas y limpio, con la instalación de juegos infantiles, cancha de fútbol y la consecuente altísima concurrencia de niños, niñas y adolescentes a diario, durante todo el año.

Que el lugar hace años fue recuperado a través de la colaboración de los vecinos quienes tomaron el lugar como propio a los fines de evitar que continúe siendo utilizado como depósito de chatarrería y basural,

Que la Municipalidad, como se dijo, y a los fines de evitar usurpaciones o usos incorrectos, ha detectado la necesidad de un sector para fines recreativos y lúdicos, que es complemento necesario de la actividad diaria de la comunidad, por lo que el universo beneficiado se extiende a toda esta, que podrá contar con un lugar público donde desarrollar diversas actividades de esparcimiento y deportivas,

Que la Municipalidad ha detectado además la necesidad de otorgar a la comunidad barrial la reivindicación de un espacio público de tal importancia,

Que existe un inmueble apto para el fin público determinado, ubicado en la Sección 12 Manzana 02 Lotes 01; 02;05;06;13; 14; 15 y 16; Catastros N° 1068, 101947, 1068, 101949, 101955, 101956, 101957 y 101958 respectivamente, de una superficie total 2.609,36m² cuya dirección y sus numeraciones, también respectivas al orden de lotes y catastros son Av. Soldado Aguirre N° 2565, 2557; Pasaje 5 N° 2568; 2558; 9 de julio N° 2405, 2417, 2429 y 2441 y se encuentran a nombre de: los lotes 01, 02, 05 y 06 María



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Gonzalez, Catalina Gonzalez, Manuela Gonzalez y Carmen Gonzalez, por Declaratoria de Heredeors N° 327738 del 30/09/1983 y los lotes 13, 14, 15 y 16 Ángel Monchiatti y Manuel Serra, sin datos de inscripción en el dominio en el RGR.

Que el inmueble en cuestión resulta de interés del municipio, tal lo hace saber la Secretaría de Gobierno y Educación, dada su ubicación privilegiada respecto a la populosa barriada que tiene la necesidad de contar con instalaciones públicas y en miras de darle identidad a este espacio que tiene sentimiento de pertenencia para todos los vecinos,

Que este Concejo Municipal en uso de la facultad que le otorga el Art. 39 inc. 15 de la Ley N° 2756, puede solicitar de la Legislatura Provincial la sanción de la correspondiente ley de expropiación que autorice la compra de los terrenos,

Que el monto a pagar por el inmueble surgirá de las tratativas propias de advenimiento o, en su caso, de lo que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Santa Fe, si las tratativas de advenimiento se frustran y deba realizarse juicio expropiatorio,

Por lo expuesto el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones remite para su tratamiento el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1: Declárese de utilidad pública el proyecto de expropiación de los inmuebles ubicados en esta ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, en la Sección 12 Manzana 02 Lotes 01; 02;05;06;13; 14; 15 y 16; Catastros N° 1068, 101947, 1068, 101949, 101955, 101956, 101957 y 101958 respectivamente, de una superficie total 2.609,36m2 cuya dirección y sus numeraciones, también respectivas al orden de lotes y catastros son Av. Soldado Aguirre N° 2565, 2557; Pasaje 5 N° 2568; 2558; 9 de julio N° 2405, 2417, 2429 y 2441 y se encuentran a nombre de: los lotes 01, 02, 05 y 06 Maria Gonzalez, Catalina Gonzalez, Manuela Gonzalez y Carmen Gonzalez, por Declaratoria de Heredeors N° 327738 del 30/09/1983 y los lotes 13, 14, 15 y 16 Ángel Monchiatti y Manuel Serra, sin datos de inscripción en el dominio en el RGR.

ARTÍCULO 2: Solicítese a la Legislatura Provincial el dictado de la norma legal correspondiente autorizando la expropiación del inmueble determinado en el artículo



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

anterior, donde se establezca que los trámites y gastos derivados de la misma son a cargo de la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez.

ARTÍCULO 3: Autorícese a la Dirección de Asuntos Legales del municipio a entablar la acción expropiatoria a que se refieren los artículos anteriores.

ARTÍCULO 4: De forma.

M. VICTORIA CULASSO
SECRETARÍA DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA GGOR. GALVEZ

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA	
Inscripción	Salida: Fecha/Sec.
	06
	03
	2025

GABRIELA GAUNA
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. (0341) 4921240 - 4921327 - 4921440
2124 Villa Gobernador Gálvez - Pcia. Santa Fe - Rep. Argentina



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Sello Oficina de Origen

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nº 60014

NOMBRE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIÓN

DOMICILIO:

ASUNTO: INFORME PLAZA QUE TIENE LA COMUNICACIÓN NO. 22

Sellado: \$ S/C

Iniciado: 29 de Mar

Archivo:

Mesa General de Entradas y Salidas
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIÓN
Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Observaciones:

[Handwritten signature]
VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAR 2025



Partida		Contaduría
Provisorio	Definitivo	Imputado



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



SECRETARÍA DE GOBIERNO
“MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS”

N° EXPEDIENTE: 60014

Nombre: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN

Asunto: Informe Plaza 9 de julio y Soldado Aguirre

Domicilio:

Tel. fijo y móvil:

Correo electrónico:


VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

Fecha de inicio: 29/10/2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAR 2025

Nombre de la persona que incoa el trámite:

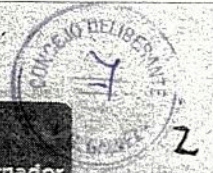
D.N.I. N°

“Me notifico que la presentación de este trámite no implica resolución favorable alguna, requiriendo la medida legal de gobierno respectiva a su conclusión.”



FIRMA:

GABRIELA GAUNA
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez



Villa Gobernador Gálvez, 29 de octubre de 2024

A: Departamento de Catastro
Secretaría de Obras Públicas

Ref.: Informe Plaza 9 de julio y Soldado Aguirre

Mediante la presente solicito a uds. información sobre la situación catastral de la plaza mencionada en la referencia.

Sin más, saludo Atte -

M. VICTORIA OULASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ

VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA DEL ORIGINAL
5 MAR 2025

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
N° DE ENTRADA	N° DE SALIDA
ENTRÓ	SALIÓ
DIA 30	DIA
MES 10	MES
AÑO 24	AÑO

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Ingresos: Fecha/Sec.	Salida: Fecha/Sec.
	30
	10
	24



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Secretaría de Obras Públicas - Te 0341- 4929882 - 0341- 5186768
Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com
Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe



Villa Gdor. Gálvez, Noviembre 01 de 2024

A Depto. de Topografía y Catastro:

Ref: Expte. N°60014/2024 – Informe plaza
9 de Julio y Soldado Aguirre.

Pase a los efectos de informar sobre lo
solicitado a Fojas 2.

Atentamente.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS


MARIO TAMAGNO
Jefe de Secc. de la Dirección
Técnica Administrativa
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez


VIVIANA MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAR 2025

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
N° DE ENTRADA	N° DE SALIDA
ENTRO	SALIO
DIR. /	MA. 01
MES. /	MES. 01
AÑO. /	AÑO. 24



Municipalidad de

Villa Gobernador Gálvez



Villa Gdor. Gálvez, 05 de NOVIEMBRE de 2024.

TOPOGRAFIA Y CATASTRO.

Expediente N° 60014/24

A: S.O.P. a los fines que corresponda.

Por medio del presente este Departamento de Topografía y Catastro informa sobre el inmueble que a continuación se detalla:

Titular por Escritura: GONZALEZ MARIA, GONZALEZ CATALINA, GONZALEZ MANUELA Y GONZALEZ CARMEN

Datos de la Escritura: DECLARATORIA HEREDEROS N°: 327738 - Fecha: 30/09/1983.

Ubicación: SOLDADO AGUIRRE N° 2565.

Datos del inmueble: SECCION: 12 – MANZANA: 02 – LOTE: 01 - CAT. N°: 1068.

Metros de Frente: 11.52 mts.

Superficie: 299.52 m².

Cuenta N°: 11508-00-01

Titular por Escritura: GONZALEZ MARIA, GONZALEZ CATALINA, GONZALEZ MANUELA Y GONZALEZ CARMEN

Datos de la Escritura: DECLARATORIA HEREDEROS N°: 327738 - Fecha: 30/09/1983.

Ubicación: SOLDADO AGUIRRE N° 2557.

Datos del inmueble: SECCION: 12 – MANZANA: 02 – LOTE: 02 - CAT. N°: 101947.

Metros de Frente: 8.66 mts.

Superficie: 225.16 m².

Cuenta N°: 11509-00-08

VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAR 2025



Municipalidad de

Villa Gobernador Gálvez



5

Titular por Escritura: MONCHIETTI ANGEL Y SERRA MANUEL

Datos de la Escritura: NO HAY ANTECEDENTES - Fecha: 01/11/83

Ubicación: 9 DE JULIO N° 2417.

Datos del inmueble: SECCION: 12 – MANZANA: 02 – LOTE: 14 - CAT. N°: 101956.

Metros de Frente: 13.00 mts.

Superficie: 390.00 m².

Cuenta N°: 11519-00-03

Titular por Escritura: MONCHIETTI ANGEL Y SERRA MANUEL

Datos de la Escritura: NO HAY ANTECEDENTES - Fecha: 01/11/83

Ubicación: 9 DE JULIO N° 2429.

Datos del inmueble: SECCION: 12 – MANZANA: 02 – LOTE: 15 - CAT. N°: 101957.

Metros de Frente: 13.00 mts.

Superficie: 390.00 m².

Cuenta N°: 11518-00-07

Titular por Escritura: MONCHIETTI ANGEL Y SERRA MANUEL

Datos de la Escritura: NO HAY ANTECEDENTES - Fecha: 01/11/83

Ubicación: 9 DE JULIO N° 2441.

Datos del inmueble: SECCION: 12 – MANZANA: 02 – LOTE: 16 - CAT. N°: 101958.

Metros de Frente: 43.00 mts.

Superficie: 390.00 m².

Cuenta N°: 11517-00-11


VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAR 2025

Atentamente.


ADOLFO BURGÜENER
JEFE DE SECCIÓN CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE V. G. GALVEZ



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Secretaría de Obras Públicas - Te 0341- 4929882 - 0341- 5186768
Secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com
Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe



6

Villa Gdor. Gálvez, Noviembre 05 de 2024

A Secretaria de Gobierno:

Ref: Expte. N°60014/2024 – Informe plaza 9 de Julio y Soldado Aguirre.

Visto el informe del Depto. de Topografía y Catastro, pase para su conocimiento y a los efectos que correspondan.

Atentamente.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS


MARIO TAMAGNO
Jefe de Sección de la Dirección
Técnica Administrativa
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
N° DE ENTRADA	N° DE SALIDA
ENTRÓ	SALIO
DIA	DIA 05
MES	MES 11
AÑO	AÑO 24


VIVIANA MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAR 2025



Villa Gobernador Gálvez, 11 de noviembre de 2024

DE: SECRETARÍA DE GOBIERNO
A: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Ref.: EXPTE N° 60014 - Informe Plaza 9 de julio y Soldado Aguirre

Mediante la presente, solicito tomen vista del expediente de referencia a los fines de continuación del trámite que corresponda para evaluar la posibilidad de expropiación por parte del municipio.

La necesidad surge a partir de que en los inmuebles que se constatan se ubica la plaza de referencia, la cual hace años fue recuperada a través de la colaboración de los vecinos quienes tomaron el lugar como propio a los fines de evitar que el mismo continúe siendo utilizado como depósito de chatarrería y basural.

Es deseo de esta administración el proyecto de construcción de un playón para el disfrute de todos los niños, niñas y adolescentes, así como adultos y familias que viven en los alrededores, resultando de utilidad pública para toda la comunidad. Todo ello en miras de darle identidad a esta plaza que tiene sentimiento de pertenencia para todos los vecinos.

Por lo que interés público que justifique el proyecto de ley de expropiación radica en poder otorgar a la comunidad barrial la reivindicación de un espacio público de tal importancia como lo es la mencionada plaza.

Sin más, saludo atentamente. -


VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAR 2025

Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura
Tel. +54 0341 5185712 / secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar
Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
www.vggmunicipalidad.gov.ar



8

Villa Gobernador Gálvez, 11 de noviembre 2024

De: Secretaría Legal y Técnica

Para: Dirección de Asuntos Legales

REF: Expte 60014/24 – INFORME PLAZA 9 DE JULIO Y SOLDADO AGUIRRE

Vistas las presentes actuaciones, atento al interés del Departamento Ejecutivo Municipal de evaluar la posibilidad de expropiación de la plaza de referencia en miras a regularizar su situación dominial y la nota de la Secretaria de Gobierno y Educación fundamentado el interés público que justificaría la misma, pasen los presentes para su conocimiento y continuación del trámite.

Saluda Atte.-

Dr. Mario T. Drovetta
Subsecretario Legal y Técnico
Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
8 24	95
Ingresos: Fecha/Doc.	Salidas: Fecha/Doc.
<u>8</u>	<u>13</u>
<u>11</u>	<u>11</u>
<u>24</u>	<u>24</u>

VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

5 MAR 2025



De: Dirección de Asuntos Legales.
A: Secretaría Legal y Técnica.

Ref: Expte. N° 60014/2024 Informe Plaza 9 de julio y Sold.

Aguirre.

De mi consideración:

Atento al interés fiscal manifestado por la Srta. Secretaria de Gobierno Municipal, hago saber lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:


La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 determina las facultades del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante en dos artículos.

Dentro de estas facultades, del Concejo Deliberante la de declarar el interés público, por lo cual el Sr. Intendente Municipal, deberá elevar un proyecto de Ordenanza que determine ese interés e iniciar el procedimiento expropiatorio, con la correspondiente Ordenanza y posterior elevación a la Legislatura Provincial a los efectos del dictado de la ley correspondiente.

Por lo expuesto, esta Dirección de Asuntos Legales, salvo mejor opinión del Sr. Secretario Legal y Técnico, elevar proyecto de ordenanza a los fines de la declaración de interés sobre el inmueble objeto del presente expediente.

Pasen para sus conocimientos y efectos.

Villa Gdor. Gálvez, 17 de diciembre de 2024.-


VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAR 2025


DR. RICARDO QUARANTOTTO
M. PROV. L° XXI - 238
M. FED. F° 91 - F° 951
ÁREA LEGAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES



10

Villa Gobernador Gálvez, 5 de febrero 2025

De: Secretaría Legal y Técnica

Para: Dirección de Asuntos Legales

REF: Expte 60014/24 – INFORME PLAZA 9 DE JULIO Y SOLDADO AGUIRRE

Vuelvan los presentes a la Dirección de Asuntos Legales a los fines de confeccionar borrador del proyecto de ordenanza correspondiente, conforme dictamen a fs. 9.

Saluda Atte.-

Dr. Mario T. Drovetta
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Cooperación Pública	
647 109	
Ingreso: Fecha/Día	SALIDA: Fecha/Día
_____	05
_____	02
_____	25

VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAR 2025



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El expte. administrativo N° 60014/ 2024.
La Ley de Expropiación de la Provincia N° 7534
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, art. 11, y,

CONSIDERANDO:

Que en una populosa zona de esta ciudad, existe un sector que –otrora baldío- desde ya hace varios años se ha mantenido en condiciones, sin malezas y limpio, con la instalación de juegos infantiles, cancha de fútbol, con altísima concurrencias de niños, adolescentes y jóvenes a diario, durante todo año.

Que la Municipalidad, como se dijo, y a los fines de evitar usurpaciones o usos incorrectos o la instalación de algún microbasural, ha detectado la necesidad de un sector para fines recreativos y lúdicos, que es complemento necesario de la actividad diaria, tanto laboral como educativa de la comunidad, en ese sector del barrio que carece de un sector público donde poder desarrollar dichas actividades recreativas y sociales, por lo que el universo beneficiado se extiende a toda la comunidad, que podrán contar con un lugar público donde estar y desarrollar las actividades descriptas.

Que existe un inmueble apto para el fin público determinado, ubicado en la Sección 12 Manzana 02 Lotes 01; 02; 05; 06; 13; 14; 15 y 16; catastros N° 1068; 101947; 1068; 101949; 101955; 101956; 101957 y 101958 respectivamente; de una superficie total 2.609,36 m2 cuya dirección y, sus numeraciones, también respectivas al orden de lotes y catastros son Av. Soldado Aguirre N° 2565; 2557; Pasaje 5 N° 2568; 2558; 9 de Julio N° 2405; 2417; 2429 y 2441, y se encuentran a nombre de, los lotes 01; 02; 05 y 06 María González, Catalina González, Manuela González y Carmen González, por Declaratoria de Herederos N° 327738 del 30/09/1983 y los lotes 13; 14; 15 y 16 Ángel Monchietti y Manuel Serra, sin datos de inscripción del dominio en el RGR.

Que el inmueble en cuestión, en conjunto como se encuentra, resulta de interés del municipio, tal cual lo hace saber la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, dada su ubicación privilegiada respecto a la populosa barriada que tiene la necesidad de contar con instalaciones públicas que permitan realizar la variada gama de actividades que antes se enumeraran.

Que este Concejo Municipal en uso de la facultad que le otorga el Art. 39 inc.15 de la ley N° 2.756 puede solicitar de la Legislatura Provincial la sanción de la correspondiente Ley de Expropiación.
autorizar la compra del mismo en las condiciones

5 MAR 2025

VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que el monto a pagar por el inmueble surgirá de las tratativas propias de advenimiento o, en su caso, de lo que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Santa Fe en el caso de que las tratativas de advenimiento se frustren y deba realizarse juicio expropiatorio.

Por todo ello,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

ELEVA EL SIGUIENTE

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declarar de utilidad pública los inmuebles de la Sección 12 Manzana 02 Lotes 01; 02; 05; 06; 13; 14; 15 y 16; catastros N° 1068; 101947; 1068; 101949; 101955; 101956; 101957 y 101958 respectivamente; de una superficie total 2.609,36 m2 cuya dirección y, sus numeraciones, también respectivas al orden de lotes y catastros son Av. Soldado Aguirre N° 2565; 2557; Pasaje 5 N° 2568; 2558; 9 de Julio N° 2405; 2417; 2429 y 2441, y se encuentran a nombre de, los lotes 01; 02; 05 y 06 María González, Catalina González, Manuela González y Carmen González, por Declaratoria de Herederos N° 327738 del 30/09/1983 y los lotes 13; 14; 15 y 16 Ángel Monchietti y Manuel Serra, sin datos de inscripción del dominio en el RGR.

ARTICULO 2º: Solicitar a la Legislatura provincial el dictado de la ley de Expropiación con objeto en la declaración de utilidad pública y por el inmueble determinados en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º: De forma.-

Villa Gobernador Gálvez, 25 de febrero de 2025.-


VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAR 2025

De: Dirección de Asuntos Legales.
A: Secretaría Legal y Técnica.



Ref: Expte. N° 60014/2024 Informe

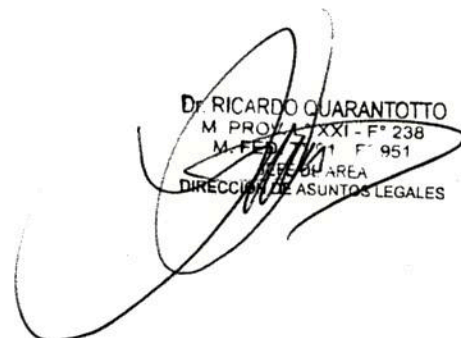
Plaza 9 de julio y Sold. Aguirre.

De mi consideración:

Conforme lo ordenado por el sr. Secretario, pase con el proyecto de Ordenanza de expropiación.

Atte.-

Villa Gobernador Gálvez, 25 de febrero de 2025.-


Dr. RICARDO QUARANTOTTO
M. PROV. L. XXI - F° 238
M. FEB. 1° F° 951
ÁREA DE ASUNTOS LEGALES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
110	25
02	
25	


VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 MAR 2025